



ALCANCE N.º 3 A LA UNA-GACETA N.º 17-2021 AL 7 DE OCTUBRE DE 2021

TRANSCRIPCIÓN DE ACUERDO UNA-CONSACA-ACUE-145-2021

6 de octubre de 2021

M.Ed. Francisco González Alvarado
Rector

Ph.D. Marianela Rojas Garbanzo, Dra.
Rectora Adjunta

M.Sc. Randall Hidalgo Mora, Vicerrector
Vicerrectoría de Docencia

Dra. Alejandra Gamboa Jiménez, Vicerrectora
Vicerrectoría de Vida Estudiantil

Dr. Martín Parada Gómez, Vicerrector
Vicerrector de Extensión

Dr. Jorge Herrera Murillo, Vicerrector
Vicerrectoría de Investigación

M.Sc. Roxana Morales Reyes, Vicerrectora
Vicerrectoría de Administración

Señoras y señores
Comunidad Universitaria

Estimadas señoras y estimados señores:

Les transcribo el acuerdo n° 5, tomado por el Consejo Académico de la Universidad Nacional, según el artículo III, inciso 3.2, de la sesión ordinaria celebrada el miércoles 6 de octubre de 2021, acta n° 34-2021, que dice:

**SOBRE LA PRESENCIALIDAD GRADUAL Y SEGURA PARA LA EJECUCIÓN DEL I CICLO,
I Y II TRIMESTRE Y I Y II CUATRIMESTRE DE 2022.**

RESULTANDO:

1. El acuerdo UNA-CONSACA-ACUE-052-2021, del 06 de mayo de 2021 sobre la declaratoria de la presencialidad gradual y segura para la ejecución del II Ciclo, II y III

Trimestre y, II y III Cuatrimestre de 2021, en el marco de la Declaratoria de Emergencia Nacional, por la COVID-19.

2. El acuerdo UNA-CONSACA-ACUE-085-2021, del 09 de julio de 2021 sobre la solicitud de modificación al Por Tanto D., del acuerdo UNA-CONSACA-ACUE-052-2021, sobre la modalidad de presencialidad total.
3. El acuerdo UNA-CONSACA-ACUE-137-2021, publicado en el Alcance n.º 1, de la *UNA-GACETA* n.º 17-2021, del 4 de octubre de 2021, sobre la presencialidad gradual y segura para la ejecución del III ciclo de 2021 (verano 2021-2022).
4. El oficio UNA-VD-OFIC-1081-2021, del 23 de setiembre de 2021, suscrito por el máster Randall Hidalgo Mora, vicerrector de Docencia, en donde presenta una propuesta de modalidades para la ejecución de los procesos de enseñanza y aprendizaje en los primeros periodos lectivos de 2022, en el marco de la Declaratoria de Emergencia Nacional por la COVID-19, la cual aún se mantiene vigente.

CONSIDERANDO:

1. Este órgano colegiado, mediante los acuerdos UNA-CONSACA-ACUE-076-2020, del 24 de abril del 2020; UNA-CONSACA-ACUE-114-2020, del 5 de junio del 2020, y el UNA-CONSACA-ACUE-200-2020, del 15 de octubre de 2020, en el marco de la Declaratoria Nacional de Emergencia por la COVID-19, decidió ejecutar los cursos de los planes de estudio presenciales y bimodales de manera presencial remota con apoyo del uso de herramientas tecnológicas, en el año 2020 (inclusive el ciclo de verano 2020-2021).
2. Para el 2021, en el marco de la Estrategia Institucional de Regreso Gradual y Seguro, este órgano acordó (UNA-CONSACA-ACUE-216-2020, del 12 de noviembre de 2020):

COMUNICAR A TODA LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA QUE EL RETORNO A LA PRESENCIALIDAD EN LOS PROCESOS DOCENTES SERÁ PAULATINO,

GRADUAL Y SEGURO. LO ANTERIOR IMPLICA QUE TODOS LOS CURSOS TEÓRICOS Y LOS CURSOS QUE TENGAN COMPONENTES PRÁCTICOS, QUE PUEDEN ADAPTARSE A LA PRESENCIALIDAD REMOTA SIN AFECTAR EL PROCESO DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE DEL ESTUDIANTADO, CONTINUARÁN BAJO ESA MODALIDAD, ASISTIDOS POR HERRAMIENTAS TECNOLÓGICAS, DURANTE EL I CICLO, I TRIMESTRE Y I CUATRIMESTRE DEL 2021.

3. Ante la persistencia de la situación de pandemia por la COVID-19, en el marco de la Estrategia Institucional de Regreso Gradual y Seguro, este órgano acordó (UNA-CONSACA-ACUE-052-2021, del 6 de mayo de 2021):

COMUNICAR A LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA QUE, SIEMPRE Y CUANDO LAS CONDICIONES SANITARIAS DE LA PANDEMIA LO PERMITAN, SE MANTIENE LA ESTRATEGIA DE REGRESO GRADUAL Y SEGURO EN LOS PROCESOS DOCENTES DURANTE TODOS LOS PERÍODOS LECTIVOS DE 2021. LO ANTERIOR IMPLICA QUE LOS CURSOS TEÓRICOS Y LOS QUE TENGAN COMPONENTES PRÁCTICOS QUE PUEDAN ADAPTARSE A LA PRESENCIALIDAD REMOTA, SIN AFECTAR EL PROCESO DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE DEL ESTUDIANTADO, CONTINUARÁN BAJO ESA MODALIDAD, ASISTIDOS POR HERRAMIENTAS TECNOLÓGICAS DURANTE EL II CICLO, II y III TRIMESTRE Y II y III CUATRIMESTRE DEL 2021. ACUERDO FIRME.

En este acuerdo y su precedente, se habilitaron categorías mixtas que permitían cierto grado de presencialidad para aquellos cursos en que es indispensable la presencialidad; por consiguiente, se encargó a los consejos de las unidades académicas, sedes y secciones regionales y al Centro de Estudios Generales decidir la modalidad de ejecución de los cursos: presencial remota o mixto (semipresencial), siempre y cuando se contara con las condiciones y los protocolos que permitieran su ejecución con seguridad en la salud de la comunidad universitaria.

4. Las decisiones del Consejo Académico sobre la modalidad de las lecciones de los cursos durante el 2020 y 2021, no solo han sido convenientes para la organización y la planificación de los ciclos lectivos por parte de la Vicerrectoría de Docencia, las unidades académicas, las facultades, centros, sedes y sección regional, y el personal académico, sino también para que la Vicerrectoría de Vida Estudiantil pudiera tomar las acciones necesarias para la priorización del estudiantado que necesitó de conectividad, ayudas a terceros y ajustes por residencias durante estos periodos lectivos. Todo en un sano equilibrio entre la salud de las personas y las necesidades de la ejecución del proceso de enseñanza y aprendizaje.
5. El oficio UNA-FEU-OFI-0076, del 14 de setiembre de 2021, suscrito por el Sr. Marco Zúñiga Badilla, presidente de la Federación de Estudiantes, mediante el cual solicita un retorno gradual a la presencialidad a la mayor brevedad:

Por lo planteado anteriormente y considerando la apertura comercial y de otros sectores que se ha dado en el país en las últimas semanas, es que hacemos un llamado a las autoridades universitarias pertinentes para atender el retorno gradual a la presencialidad en la mayor brevedad, haciendo hincapié en que ni las condiciones en las que se desarrollan los procesos de enseñanza- aprendizaje ni el estado en el que se encuentra la salud mental y física de una significativa parte de la comunidad estudiantil sostienen por más tiempo el modelo de educación presencial remota. Es necesario incluir dentro de la toma de estas decisiones las voces y perspectivas de la comunidad universitaria que se ha visto afectada tanto por el modelo de educación presencial remota como por la emergencia sanitaria, mediante una consulta que identifique y evidencie las condiciones actuales de la comunidad.

6. El oficio UNA-VD-OFIC-1081-2021, del 23 de setiembre de 2021, suscrito por el máster Randall Hidalgo Mora, vicerrector de Docencia, y los insumos actualizados presentados durante la sesión del 1 de octubre de la Comisión Especial, a partir de los cuales se

presenta una propuesta de modalidades para la ejecución de los procesos de enseñanza y aprendizaje en los primeros periodos lectivos de 2022. En dicho oficio y en la sesión, se argumenta sobre la necesidad de avanzar hacia una mayor presencialidad en la universidad, siempre y cuando se garanticen las condiciones para el cumplimiento de las medidas de seguridad y protocolos. También se plantean las siguientes modalidades aplicables a los planes de estudio aprobados para presencialidad:

MODALIDADES DE ENTREGA DE LA DOCENCIA EN EL I CICLO, I y II TRIMESTRE Y CUATRIMESTRE DE 2022		
Modalidad	Descripción	Cursos
Presencial total	Es la modalidad en la que el proceso de aprendizaje se desarrolla en un espacio físico determinado, en donde hay coincidencia de tiempo y espacio entre los actores e interactúan en un horario previamente establecido. Comúnmente, esta modalidad se ha entendido también como de contacto directo o cara a cara.	Cursos de naturaleza práctica o de laboratorio, que requieren equipo o espacios especializados, con cantidad de personas estudiantes matriculadas que cumplan con los lineamientos de aforo aprobados. -Obligatorio
		Se permitirá también en aquellos cursos, independientemente de la naturaleza, con cantidad de personas estudiantes matriculadas que cumplan con los lineamientos de aforo aprobados.
Mixta: con presencialidad obligatoria	Esta modalidad combina actividades en presencialidad remota con algunas sesiones presenciales en laboratorios, giras, estaciones experimentales, canchas deportivas, piscinas, fincas, estudios y salones de danza, teatro y música, entre otros.	Cursos de naturaleza práctica o de laboratorio, que requieren equipo o espacios especializados o trabajo de campo en giras para garantizar los procesos de aprendizaje adecuados. Cursos teóricos o teórico-prácticos que requieren algunas sesiones presenciales para el desarrollo de habilidades, destrezas y actitudes que solo se logran en la interacción presencial.
Mixta: Híbrido flexible	La modalidad híbrida combina sesiones presenciales y en presencialidad	Cursos de naturaleza teórica o teórica- práctica donde el proceso de aprendizaje se beneficia de



	<p>remota, pero en las sesiones presenciales se brinda la oportunidad de que el estudiantado pueda estar presencial cara a cara o conectarse de forma virtual sincrónica, siendo así, habrá estudiantes de forma presencial y estudiantes en línea recibiendo la clase simultáneamente.</p>	<p>sesiones presenciales para el desarrollo de habilidades, destrezas y actitudes pueden optar una modalidad mixta -híbrida, en la cual la persona académica y el estudiantado coordinan para combinar la participación de manera presencial o mediante conexión sincrónica.</p> <p>Esta modalidad podría utilizarse en sesiones que alternan la participación de subgrupos por las condiciones de aforo en los espacios para sesiones presenciales.</p>
<p>Presencial remota</p>	<p>La modalidad presencial remota es una adaptación de la presencialidad en la que el proceso de aprendizaje se ejecuta haciendo uso de entornos virtuales. Esta modalidad combina actividades y sesiones sincrónicas (donde hay coincidencia temporal para realizar actividades de manera conjunta) y asincrónicas (donde el estudiantado revisa el material y realiza las actividades en su propio tiempo) que incluyen actividades, tareas y recursos de diversa naturaleza.</p>	<p>Únicamente, grupos de cursos teóricos o teórico práctico cuyo énfasis está en aprendizajes conceptuales o teóricos que pueden ofrecerse de manera remota sin que haya afectación en el proceso de aprendizaje. Las evaluaciones podrán realizarse de manera presencial.</p>

7. En la audiencia oral del M.Ed. Francisco González, rector y presidente de la Subcomisión Institucional de Emergencias de la UNA (Sub-COE), durante la sesión de la Comisión Especial, del 1 de octubre de 2021, se externa que:

- a) En la Sub-Coe hay consenso sobre la importancia de avanzar con la presencialidad en la universidad durante 2022. Durante su análisis se esbozaron tres elementos clave para este fin:
 - i) Potenciar espacios para profundizar los aprendizajes y asegurar que estos sean de calidad.
 - ii) Recordar la naturaleza y la importancia de la vivencia universitaria, en especial para la comunidad estudiantil.
 - iii) Ir reduciendo los espacios de confinamiento mediante la habilitación de mayor presencialidad y se vayan atendiendo necesidades de convivencia, salud mental y secuelas emocionales.
- b) Hay estudiantes que han comunicado que la modalidad de presencialidad remota los ha expuesto a situaciones que no necesariamente son seguras o adecuadas para el desarrollo del proceso de enseñanza y aprendizaje; por ello es importante retomar y potenciar la presencialidad universitaria.
- c) También hay observaciones y recomendaciones que se deben atender en el marco de las diferentes modalidades de entrega de la docencia que se proponen para el 2022:
 - i) La responsabilidad de los superiores jerárquicos debe estar clara para garantizar el cumplimiento de estas modalidades.
 - ii) Recordar la importancia de respetar y acatar las disposiciones generales que la universidad tiene vigentes en materia de atención de la pandemia.
 - iii) Los posgrados, las unidades académicas, las sedes y secciones regionales, y el Centro de estudios Generales deben tener claras las condiciones, los

recursos y el inventario de las medidas sanitarias vigentes para un correcto desarrollo de las modalidades de entrega de la docencia.

iv) Que los posgrados, las unidades académicas, las sedes y secciones regionales, y el Centro de estudios Generales sean las instancias que aprueben las modalidades para los cursos y que la Vicerrectoría de Docencia sea quien dé las instrucciones detalladas para la implementación segura de estas modalidades docentes.

8. El análisis integral realizado por la Comisión especial para la atención integral de las implicaciones de la emergencia por la COVID-19 en la acción sustantiva, donde se incorporan las observaciones señaladas por sus miembros y se concluye:

a) Se recuerda que la migración temporal hacia conceptos como presencialidad remota y la estrategia de regreso gradual y seguro son una respuesta institucional a las condiciones de la pandemia, la habilitación de protocolos sanitarios aprobadas por las instancias respectivas y a la tasa de vacunación de la población nacional y universitaria. Esta migración no anula ni invisibiliza el hecho de que la naturaleza y la aprobación de los cursos y programas de estudios universitarios son, en su mayoría, presenciales; por consiguiente, en cuanto las condiciones lo permitan, se debe continuar con un regreso gradual y seguro a la presencialidad.

b) Este acuerdo apunta a que, como comunidad universitaria, debemos dar mayores pasos para retomar la presencialidad en la Universidad, dentro de una nueva normalidad. Por ello se recomienda a los posgrados, las unidades académicas, las sedes y secciones regionales, y al Centro de Estudios Generales potenciar la asignación de modalidad mixta para los cursos, aumentar los cursos con presencialidad total y reservar la presencialidad remota para aquellos cursos en los que se garantiza la no afectación del proceso de enseñanza y aprendizaje.

- c) Es fundamental realizar un análisis profundo de las implicaciones de la presencialidad en algunos cursos y en los servicios de apoyo necesarios para garantizar condiciones adecuadas para la presencia del estudiantado en los recintos universitarios y en cualquier espacio durante su proceso formativo; esto conlleva a dar seguimiento a las posibilidades reales y seguras de los servicios como sodas, bibliotecas, laboratorios de informática, residencias estudiantiles, atención a los usuarios en los posgrados, unidades académicas, centros, sedes y secciones regionales, entre otros; por consiguiente, es oportuno solicitar a las instancias competentes que valoren estos servicios a la luz de las nuevas directrices emitidas.

POR TANTO, SE ACUERDA:

- A.** COMUNICAR A LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA QUE PARA LA EJECUCIÓN DE LOS PRIMEROS PERIODOS LECTIVOS DE 2022 SE CONTINUARÁ CON LA ESTRATEGIA DE REGRESO GRADUAL Y SEGURO PARA AVANZAR HACIA UNA MAYOR PRESENCIALIDAD EN LOS PROCESOS DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE, PARA ELLO SE EXHORTA A PRIORIZAR LA MODALIDAD MIXTA, AMPLIAR LA PRESENCIALIDAD Y MANTENER LA PRESENCIALIDAD REMOTA DE MANERA EXCEPCIONAL. **ACUERDO FIRME.**
- B.** EJECUTAR LA MODALIDAD PRESENCIAL REMOTA, ÚNICAMENTE, PARA AQUELLOS CURSOS TEÓRICOS O TEÓRICO-PRÁCTICOS CUYO ÉNFASIS ESTÁ EN APRENDIZAJES CONCEPTUALES O TEÓRICOS, Y QUE ASEGUEN LA NO AFECTACIÓN DEL PROCESO DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE DEL ESTUDIANTADO. **ACUERDO FIRME.**
- C.** REVISAR Y APROBAR LOS CURSOS QUE SE OFRECERÁN EN PRESENCIALIDAD REMOTA ES RESPONSABILIDAD Y COMPETENCIA DE LOS CONSEJOS DE UNIDAD ACADÉMICA, DEL CENTRO DE ESTUDIOS GENERALES, DE LAS SEDES Y SECCIÓN REGIONAL Y DE LOS COMITÉS DE GESTIÓN ACADÉMICA. DICHA

DECISIÓN SE DEBERÁ COMUNICAR A LA VICERRECTORÍA DE DOCENCIA PARA SU REVISIÓN Y RECOMENDACIONES PEDAGÓGICAS. **ACUERDO FIRME.**

- D.** APROBAR LA EJECUCIÓN DE LOS CURSOS QUE SE OFRECERÁN EN MODALIDAD MIXTA O PRESENCIAL ES RESPONSABILIDAD DE LA PERSONA DOCENTE Y DE QUIEN OCUPE LA COORDINACIÓN DE POSGRADO, LA DIRECCIÓN O EL DECANATO, SEGÚN CORRESPONDA. **ACUERDO FIRME.**
- E.** APROBAR LAS MODALIDADES DE EJECUCIÓN DE LOS CURSOS PARA LOS PRIMEROS PERIODOS DE 2022 (I CICLO, I Y II TRIMESTRE Y I Y II CUATRIMESTRE) DE LA SIGUIENTE MANERA:

MODALIDADES DE ENTREGA DE LA DOCENCIA DURANTE EL I CICLO, I Y II TRIMESTRE Y CUATRIMESTRE DE 2022		
Modalidad	Descripción	Cursos
Presencial total	Es la modalidad en la que el proceso de aprendizaje se desarrolla en un espacio físico determinado, en donde hay coincidencia de tiempo y espacio entre los actores e interactúan en un horario previamente establecido.	Cursos de naturaleza práctica o de laboratorio, que requieren equipo o espacios especializados, con cantidad de personas estudiantes matriculadas que cumplan con los lineamientos de aforo aprobados. -Obligatorio
	Comúnmente, esta modalidad se ha entendido también como de contacto directo o cara a cara.	Se permitirá también en aquellos cursos, independientemente de la naturaleza, con cantidad de personas estudiantes matriculadas que cumplan con los lineamientos de aforo aprobados.
Mixta:	Esta modalidad combina actividades en presencialidad remota con algunas	Cursos de naturaleza práctica o de laboratorio, que requieren equipo o



<p>con presencialidad obligatoria</p>	<p>sesiones presenciales en laboratorios, giras, estaciones experimentales, canchas deportivas, piscinas, fincas, estudios y salones de danza, teatro y música, entre otros.</p>	<p>espacios especializados o trabajo de campo en giras para garantizar los procesos de aprendizaje adecuados. Cursos teóricos o teórico-prácticos que requieren algunas sesiones presenciales para el desarrollo de habilidades, destrezas y actitudes que solo se logran en la interacción presencial.</p>
<p>Mixta: Híbrido flexible</p>	<p>La modalidad híbrida combina sesiones presenciales y en presencialidad remota, pero en las sesiones presenciales se brinda la oportunidad de que el estudiantado pueda estar presencial cara a cara o conectarse de forma virtual sincrónica, siendo así, habrá estudiantes de forma presencial y estudiantes en línea recibiendo la clase simultáneamente.</p>	<p>Cursos de naturaleza teórica o teórica-práctica donde el proceso de aprendizaje se beneficia de sesiones presenciales para el desarrollo de habilidades, destrezas y actitudes pueden optar una modalidad mixta -híbrida, en la cual la persona académica y el estudiantado coordinan para combinar la participación de manera presencial o mediante conexión sincrónica. Esta modalidad podría utilizarse en sesiones que alternan la participación de subgrupos por las condiciones de aforo en los espacios para sesiones presenciales.</p>
<p>Presencial remota</p>	<p>La modalidad presencial remota es una adaptación de la presencialidad en la que el proceso de aprendizaje se ejecuta haciendo uso de entornos virtuales. Esta modalidad combina actividades y sesiones sincrónicas (donde hay coincidencia temporal para</p>	<p>Únicamente, grupos de cursos teóricos o teórico práctico cuyo énfasis está en aprendizajes conceptuales o teóricos que pueden ofrecerse de manera remota sin que haya afectación en el proceso de aprendizaje. Las evaluaciones podrán realizarse de manera presencial.</p>



	<p>realizar actividades de manera conjunta) y asincrónicas (donde el estudiantado revisa el material y realiza las actividades en su propio tiempo) que incluyen actividades, tareas y recursos de diversa naturaleza.</p>	
--	--	--

F. PARA LA DEFINICIÓN DE LA PROPUESTA DE MODALIDAD EN LA QUE SE EJECUTARÁN LOS CURSOS EN LOS PRIMEROS PERIODOS DE 2022 (I CICLO, I Y II TRIMESTRE Y I Y II CUATRIMESTRE), PARA ESTO LA PERSONA SUPERIOR JERÁRQUICA Y EL CONSEJO O COMITÉ RESPECTIVO DEBEN CONSIDERAR LO SIGUIENTE: LOS PROTOCOLOS APROBADOS POR LA INSTITUCIÓN, LAS NECESIDADES DEL PROCESO DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE, LA NECESIDAD DE REALIZAR ACTIVIDADES PRESENCIALES, LAS CONDICIONES TECNOLÓGICAS Y CONECTIVIDAD, LAS CONDICIONES DE INFRAESTRUCTURA (ESPACIOS FÍSICOS PARA ATENDER AL ESTUDIANTADO Y CUMPLIR CON EL AFORO), SERVICIOS DE APOYO (EN PARTICULAR TRANSPORTE) Y DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA. ADEMÁS, DE PREVIO, ANALIZARÁ CON EL PERSONAL ACADÉMICO RESPONSABLE, LOS CAMBIOS EN EL PROGRAMA DEL CURSO Y LA ORGANIZACIÓN PARA LA ATENCIÓN DE LAS ACTIVIDADES PRESENCIALES. **ACUERDO FIRME.**

G. APROBAR LA MODALIDAD EN LA QUE SE IMPARTIRÁN LOS CURSOS, ANTES DE QUE INICIE SU PROGRAMACIÓN DE GRUPOS Y HORARIOS DEL PERÍODO CORRESPONDIENTE. **ACUERDO FIRME.**

H. COMUNICAR LA PROGRAMACIÓN DEFINITIVA DE CURSOS, SEGÚN LA MODALIDAD DE OFERTA PARA LOS PRIMEROS PERIODOS LECTIVOS DEL 2022, A LA VICERRECTORÍA DE DOCENCIA Y AL ESTUDIANTADO, MEDIANTE LOS MEDIOS OFICIALES Y REDES SOCIALES. **ACUERDO FIRME.**



- I. CONTINUAR CON LA MODALIDAD DE ENTREGA DE LA DOCENCIA CON QUE FUERON ORIGINALMENTE APROBADOS LOS CURSOS DE PLANES DE ESTUDIO VIRTUALES O BIMODALES. **ACUERDO FIRME.**

- J. INSTRUIR A LA RECTORÍA, RECTORÍA ADJUNTA Y VICERRECTORÍAS QUE DEBEN HABILITAR TODOS LOS SERVICIOS DE APOYO PARA EL PERSONAL ACADÉMICO Y EL ESTUDIANTADO PARA LA EJECUCIÓN DE LOS PRIMEROS PERIODOS LECTIVOS DEL 2022 (I CICLO, Y I Y II TRIMESTRE Y CUATRIMESTRE), INCLUIDAS LAS RESIDENCIAS, SODAS Y ESPACIOS PARA PARTICIPAR EN SESIONES SINCRÓNICAS DESDE LOS RECINTOS UNIVERSITARIOS. **ACUERDO FIRME.**

Atentamente,

M.Sc. Sandra Ovares Barquero
Secretaria

Zita*

C. Contraloría Universitaria
Asesoría Jurídica